

Federación de Boxeo de Castilla y León
Aranda de Duero (Burgos)
boxeocyl@outlook.es
Comunicado 4/2022

COMUNICADO SOBRE ALTA DE LICENCIAS FEDERATIVAS

SE INFORMA:

A partir del día de la fecha se va a continuar con la tramitación de las licencias federativas, al haberse solucionado varios asuntos de carácter administrativo.

Para la tramitación de dichas licencias, se enviará la **DOCUMENTACION COMPLETA**, absteniéndose de enviarla por partes.

Se adjunta al presente escrito los modelos normalizados para este año, debiéndose cumplimentar así mismo el Excel que se adjunta, teniendo que ser uno diferenciado para cada estamento, en caso de enviar varias licencias, (Árbitros, técnicos, deportista y club's).

Una vez realizado el pago y **antes de enviar la documentación a la FBCyL**, cada club deberá introducir en la aplicación de la Federación Española de Boxeo, los datos correspondientes a cada licencia, en el siguiente enlace <https://www.feboxeo.es/cloudboxing/acceso/>, enviando posteriormente un email a esta federación, indicando en el cuerpo, que se han introducido dichos datos en el aplicativo. Para la tramitación de las licencias se utilizará la dirección licenciasfbcyl@outlook.es, dejando la otra para temas administrativos.

Para las licencias de Arbitro, boxeador y técnico, se realizaran DOS ingresos uno al número de cuenta ES10 0049 0079 2920 1093 3352 del banco Santander, por un importe de 21,90€ (Federación de Boxeo de Castilla y León), y otro a la Española nº cuenta ES84 2100 2224 1102 0021 0465 por un importe de 28.10€.

Los Federados, que se han visto afectados, por tramitar la Licencia con la FBCyL íntegramente, deberán ingresar 28,10€, a la Federación Española de Boxeo, para disponer de seguro deportivo.

Para el Club, un único ingreso a la FBCyL.

Los Clubs que tengan boxeadores, los cuales vayan a competir próximamente, enviaran un correo diferenciado para estas licencias, poniendo en el asunto "Velada día y la fecha", al objeto de dar prioridad a estas, ya que se deben validar en el citado aplicativo. Por favor, abstenerse de utilizar el citado método aquellos que no vayan a boxear próximamente, ya que perjudicaran a los que sí lo harán, y será fácilmente comprobable.

Como ultimo inciso, se informa, de que los supervisores de las veladas prestaran especial atención al personal técnico de las esquinas, en las que **UNICAMENTE**, podrá prestar asistencia al boxeador, técnicos con la titulación de monitor y entrenador, siendo necesario al menos un entrenador, en posesión de la correspondiente licencia, siguiendo la normativa correspondiente.

Un cordial saludo,

Aranzazu Lorenzo Miranda

Presidenta Electa de la Federación de Boxeo de Castilla y León